



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00001835

LA PLATA, 28 ABR. 2023

VISTO la Ordenanza 7394 modificada por la Ordenanza 8548 y 9106, y la Ordenanza 12371 del Presupuesto General para el año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar las adecuaciones de los créditos programados a sus reales necesidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Incorpórese al Cálculo de Recursos la suma total de PESOS CIEN MILLONES con 00/100 (\$100,000,000.00.-) de acuerdo al siguiente detalle:

1000000000 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL NO FINANCIERO
1100000000 - ADMINISTRACION MUNICIPAL
1110000000 - ADMINISTRACION CENTRAL
1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
1110148000 - SECRETARÍA DE ECONOMÍA

17.2.01.00 - Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia	100,000,000.00
--	----------------

ARTÍCULO 2º: Amplíense en la suma de PESOS CIEN MILLONES con 00/100 (\$100,000,000.00.-) las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

1000000000 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL NO FINANCIERO
1100000000 - ADMINISTRACION MUNICIPAL
1110000000 - ADMINISTRACION CENTRAL
1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

133 – De origen Nacional

1110161000 – SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Apertura Programática:25.00.00 - Seguridad Alimentaria	
2.1.1.0 - Alimentos para personas	90,000,000.00
Apertura Programática:42.00.00 - Fortalecimiento Social	
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	10,000,000.00

ARTICULO 3º: El presente decreto, será refrendado por el Secretario de Economía.-

ARTICULO 4º: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-



Cr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Municipalidad de La Plata